

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 29 de marzo de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6775 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Frigoríficos de Arrecife, Sociedad Anónima» (FRIGORSA), para la ampliación de la concesión otorgada por Orden ministerial de 21 de julio de 1960 en el muelle pesquero del puerto de Arrecife.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 28 de noviembre de 1979, una autorización a «Frigoríficos de Arrecife, S. A.» (FRIGORSA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gran Canaria.

Destino: Ampliación de la concesión otorgada por Orden ministerial de 21 de julio de 1960 en el muelle pesquero del puerto de Arrecife.

Superficie aproximada: 640 metros cuadrados.

Plazo concedido: Cuarenta (40) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

6776 *RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Esta Jefatura ha resuelto señalar los días 24, 25, 28, 29 y 30 de abril próximo, de diez a trece treinta horas, en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca, sitas en calle General Lasheras, número 6, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estiman a instancia de partes pertinentes al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «Acondicionamiento. Carretera C-136 de Huesca a Francia por Sallent. Punto kilométrico 0,500 al 13,250. Tramo: Huesca-Nueno. Provincia de Huesca», las cuales por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1972.

No obstante, su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Nueva España», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Huesca, Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca, y en esta Jefatura Regional, sito en avenida de Gómez Laguna, sin número, Zaragoza, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Zaragoza, 21 de marzo de 1980.—El Ingeniero Jefe Regional, L. Cariñena.—5.322-E.

6777 *RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 17 de abril próximo, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Igríes (Huesca) —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estiman a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «Acondicionamiento. Carretera C-136 de Huesca a Francia por Sallent. Punto kilométrico 0,500 al 13,250. Tramo: Huesca-Nueno. Provincia de Huesca», las cuales por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1972.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Nueva España», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regional, sito en avenida de Gómez Laguna, sin número, Zaragoza, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Zaragoza, 21 de marzo de 1980.—El Ingeniero Jefe Regional, L. Cariñena.—5.323-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

6778 *ORDEN de 20 de febrero de 1980 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido,

Este Ministerio de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro General de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias:

Cooperativas Industriales

- «Decotec Sociedad Cooperativa», de Barcelona.
- «Sociedad Cooperativa D'Ensenyament Jaume Viladons», de Sabadell (Barcelona).
- «Sociedad Cooperativa Guardería Infantil Heidi», de San Felú de Llobregat (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid 20 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias.

6779 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo para la Empresa «Agfa-Gevaert, S. A.», y sus trabajadores.*

Visto el texto del Convenio Colectivo para la Empresa «Agfa-Gevaert, S. A.», y sus trabajadores, y

Resultando que con fecha 5 de marzo del año en curso tuvo entrada en esta Dirección General el texto del mencionado Convenio, suscrito por las partes con fecha 29 de febrero de 1980, previas las negociaciones llevadas a cabo por la Comisión Deliberadora y al objeto de proceder a la homologación del mismo; Resultando que durante la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer de lo acordado por las partes en Convenio Colectivo en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro de la misma y su publicación en el